

En Villanueva de San Juan, siendo las once horas y treinta minutos del día 29 de julio del año dos mil veinticuatro se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Nerea Gómez Sancho, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes D^a Rosario Gómez Guerrero, D^a Antonia Gomez Macho, D^a Isabel María Cárdenas Gallardo, D, Manuel Palacios López, D. Mariano García Linero, D, Antonio José Sancho Reyes y D^a Macarena Vargas Jurado, con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día treinta y uno de mayo de 2024, con carácter ordinario, distribuida con la convocatoria.


No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Acto seguido, por la Secretaria se procede a dar cuenta de las Resoluciones que ha adoptado la Alcaldía.

La última de la que se dio cuenta en el último Pleno ordinario de 31 de mayo 2024 fue la 62/24, de 29/05/2024

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
63/2024	31/05/24	Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para cubrir mediante sistema de concurso - oposición, de una plaza de Trabajador/a social sujeto a la concesión del Plan Provincial de Cohesión social e igualdad para el periodo de 2024 /2027, así como la creación de bolsa de empleo, para la cobertura de posibles bajas del titular de dicha plaza,
64/2024	05/06/24	Corrección de errores Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla” número 108, de 5 de junio de 2024, anuncio anterior
65/2024	05/06/24	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de 1.000,00 €, rechazando el reparo y resolviendo la Alcaldesa aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de mayo.
66/2024	05/06/24	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO). Facturas de mayo
67/2024	09/06/24	Modificación de crédito aumentando las previsiones iniciales por el ingreso del Programa de Empleo y Formación de Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo por importe total de 420.240,60 €
68/2024	11/06/24	Modificación de crédito aumentando por el ingreso del Impuesto de Construcciones , instalaciones y obras por las licencia de obras de varios parques eolicos por importe total de 243.575,85 € y aumentando diversas partidas de gastos
69/2024	11/06/24	Adjudicar el contrato menor de obra de Replanteo de Carriles y Asfaltado zona Merendero y Carretera de Merendero a Canteras de Almargen, S.L con CIF B-29667771 por un importe total de 17.773,39.-€
70/2024	11/06/24	Adjudicar el contrato menor de obra de Asfaltado y Nivelación de Carril y Carretera de


Código Seguro De Verificación	q+mFV+BMChIRYIB159hogA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	30/07/2024 14:38:11	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	30/07/2024 14:37:19	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q+mFV+BMChIRYIB159hogA==			

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
		Merendero a Forza Hormigones con CIF B-29416393 por un importe total de 13.000.-€
71/2024	11/06/24	Adjudicar el contrato menor de Servicio de Prevención Contra Incendios para a Residencia de Ancianos-Centro de Día a RAFAEL MARTÍN RUIZ con NIF 75386607-J , por un importe total de 545,71.-€,
72/2024	11/06/24	Adjudicar el contrato menor de Suministro de bomba y maquinaria contra incendios para a Residencia de Ancianos-Centro de Día a RAFAEL MARTÍN RUIZ con NIF 75386607-J , por un importe total 5.262,29.-€,
73/2024	12/06/24	Adjudicar el contrato menor de Suministro de Electrodomésticos para el Bar de la Piscina Municipal a Mercado Paradas, S.L con CIF B90305608 , por un importe total de 2.090,88.-€,
74/2024	12/06/24	Convocar las pruebas selectivas la creación de bolsa de trabajo en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan de Monitores para diversos programas de naturaleza análoga de las Áreas de Cultura, Ciudadanía y Juventud Programa Dinamización Infantil (PDI), Programa Dinamización adultos (PDA), Proyectos Locales de Juventud, Absentismo escolar, y otros que pudieran ofertarse de naturaleza similar.
75/2024	18/06/24	Determinar definitivamente aprobada la lista de los aspirantes propuesta por el tribunal calificador que han obtenido plaza. DE AUXILIARA ADMINISTRATIVO (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE), JIMENEZ GONZÁLEZ MARIA DOLORES con DNI 28768123E
76/2024	18/06/24	Determinar definitivamente aprobada la lista de los aspirantes propuesta por el tribunal calificador que han obtenido plaza. DEDOS (2) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL, AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE), MARTÍN REYES, ISABEL con NIF 75428369F PAVÓN NÚÑEZ, ROSARIO con NIF 77536313R
77/2024	26/06/24	Levantando la nota de reparo formulado por la Interventora al pago de las nóminas de una serie de trabajadores/as, por omisión del expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, rechazando el reparo y resolviendo la Alcaldesa aprobar el gasto y autorizar el pago de las mismas dentro de la nómina de trabajadores del Ayuntamiento, correspondiente al mes de mayo
78/2024	27/06/24	Aprobar las siguientes relaciones provisionales de solicitudes admitidas y excluidas,bolsa de trabajo en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan de monitores para diversos programas de naturaleza análoga de las Áreas de Cultura, ciudadanía y juventud, como Programa Dinamización Infantil (PDI), Programa Dinamización adultos (PDA), Proyectos Locales de Juventud, Absentismo escolar, y otros que pudieran ofertarse de naturaleza similar,
79/2024	01/07/24	Aprobar las siguientes relaciones definitiva de solicitudes admitidas y excluidas,bolsa de trabajo en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan de monitores para diversos programas de naturaleza análoga de las Áreas de Cultura, ciudadanía y juventud, como Programa Dinamización Infantil (PDI), Programa Dinamización adultos (PDA), Proyectos Locales de Juventud, Absentismo escolar, y otros que pudieran ofertarse de naturaleza similar,
80/2024	01/07/24	Realizar el nombramiento como funcionario de carrera a favor de JIMENEZ GONZÁLEZ MARIA DOLORES AUXILIARA ADMINISTRATIVO

Código Seguro De Verificación	q+mfV+BMChIRYIB159hogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	30/07/2024 14:38:11
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	30/07/2024 14:37:19
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q+mfV+BMChIRYIB159hogA==		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
		y Autorizar la contratación como personal laboral fijo de los siguientes aspirantes AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MARTÍN REYES, ISABEL con NIF 75428369F PAVÓN NÚÑEZ, ROSARIO
81/2024	01/07/24	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de fecha 21 de junio de 2024 y el Plan de Gestión de Residuos de 19 de junio de 2024, relativos a la Obra CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIFUNCIONAL (ALMACÉN Y GIMNASIO MUNICIPAL) dentro DEL PLAN ACTÚA elaborados por LORENZETTI S.L
82/2024	01/07/24	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de 24.509,69 €, rechazando el reparo y resolviendo la Alcaldesa aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de junio.
83/2024	01/07/24	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO). Facturas de junio
84/2024	03/07/24	Aprobar la siguiente relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de selección mediante sistema de concurso - oposición, de una plaza de personal laboral fijo, Trabajador/a social, designado Tribunal y Fijar el día 10 de julio de 2024, a las 10,00 horas, para la realización de la fase de oposición,
85/2024	04/07/24	Adjudicar el contrato menor de Suministro de Productos Químicos para la Piscina Municipal a QUIMIAGUA SUR, S.L por un importe total 4.840.-€
86/2024	04/07/24	Adjudicar el contrato menor de Suministro de Productos Básicos de Asistencia Social, a Autoservicio Castaño, por un importe total de 1.000-€
87/2024	04/07/24	Adjudicar el contrato menor de Servicio de Control de Fauna Urbana de Palomas a Gestión de Fauna, S.L con B-92657246 , por un importe total de 3.920,40.-€
88/2024	04/07/24	Adjudicar el Contrato menor de Suministro de Mobiliario urbano contra la Violencia de Género a Recutón S.L con CIF B14479356, por importe de 1.706,11.- €
89/2024	04/07/24	Adjudicar el contrato menor de Suministro Lote 6 Pérgola y Bancos de Madera, para la obra de Adecuación del Área Recreativa Río Corbones, afecta al Plan de Empleo estable 2023 a MADERAS IRIPO, S.L, por un importe total de 6.680,49-€,
90/2024	04/07/24	Adjudicar el Contrato Menor de Madera laminada tratada para la obra de Adecuación del Área Recreativa Río Corbones, afecta al Plan de Empleo estable 2023a MADERAS IRIPO, S.L, por un importe total de 8.268,36-€,
91/2024	04/07/24	Adjudicar el contrato menor de Suministros de Pista Multideportiva a Señalización y Equipamientos Urbanos del Sur, S.L.U, con CIF B-21531819, por un precio de 15.538,08-€.
92/2024	04/07/24	Adjudicar el contrato menor de Suministros de Vajilla y Cubertería para la Guardería Municipal a LUCAS ROJAS, S.L con CIF B-14930903, por un precio de 243,45-€.
93/2024	04/07/24	Adjudicar el contrato menor de Suministros de Papelería y Material No Inventariable a Recuton S.L con CIF B14479356, para el Programa de Empleo y Formación por un precio de 6.000-€.
94/2024	04/07/24	Adjudicar el contrato menor de Suministros de Uniformes para el Programa de Empleo

Código Seguro De Verificación	q+mfV+BMChIRYIB159hogA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	30/07/2024 14:38:11	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	30/07/2024 14:37:19	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q+mfV+BMChIRYIB159hogA==			

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
		y Formación a María del Carmen Moya Cosano , por un precio de 377,05-€.
95/2024	04/07/24	Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO de Grúas Eléctricas y Sillas de Ruedas, a favor de Ferretería Arrones con CIF B-41633629, por importe de 5.453.28.-€
96/2024	25/07/24	Modificación de crédito aumentando por el ingreso prestaciones patrimoniales de carácter no tributario por la instalaciones y obras de varios parques eolicos Cortijo Nuevo, Las Cabreras y LAT Cortijo Nuevo Josmanil por importe total de 338.078,55 € y aumentando diversas partidas de gastos
97/2024	25/07/24	Aprobar Presupuesto, Proyecto y Estudio Básico de Seguridad y Salud de CONSTRUCCIÓN DE 2 BUGALOWS EN ALOJAMIENTO VEREDA DE LAS CRUCES por importe total de 157.246,15, honorarios técnicos 13.498,16 e importe de la obra 143.748,00
98//2024	25/07/24	Levantando la nota de reparo formulado por la Interventora al pago de las nóminas de una serie de trabajadores/as, por omisión del expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, rechazando el reparo y resolviendo la Alcaldesa aprobar el gasto y autorizar el pago de las mismas dentro de la nómina de trabajadores del Ayuntamiento, correspondiente al mes de julio

PUNTO TERCERO.- -PFOEA 2024: APROBACION DE PROYECTOS DE OBRAS

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación de los proyectos de obras incluidos en el Plan de fomento de Empleo Agrario 2024. asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus ocho miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y pasa a explicar la documentación relativa a este asunto que obra en el expediente, en concreto la referida a la financiación de gastos salariales y materiales por los Organismos que luego se mencionan.

Tras el examen de los proyectos correspondientes, a los que acompañan sus preceptivos Estudios de Seguridad y Salud y tras las oportunas aclaraciones en lo que se refiere al montante de los Proyectos, el Pleno, por unanimidad de sus ocho miembros, acuerda:

Primero.- Prestar aprobación al proyecto a incluir en el Plan de Fomento y Empleo Agrario, para el año 2024, junto a los correspondientes Estudios de Seguridad y Salud, de acuerdo con el orden de preferencia y detalle indicado a continuación:

Denominación	m. obra	materiales	total
Urbanización C/Cuesta del Molino 5ª fase	196.802,12 €	120.891,33 €	317.693,45 €

Segundo.- Adoptar el compromiso de financiar las partidas presupuestarias del proyecto mencionado (coste salarial y materiales), que no sean financiadas por la Servicio Público de Empleo Estatal, y en su caso por la Junta de Andalucía y/o la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Tercero.- Dar cuenta de lo acordado a la Comisión Provincial de Seguimiento de la Subdelegación del Gobierno en la provincia; a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la Provincia, y a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla Servicio de Desarrollo Rural, a los efectos oportunos

PUNTO CUARTO.-APROBACIÓN PLIEGOS ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA ADJUDICAR LA OBRA DEL PROYECTO DE

Código Seguro De Verificación	q+mFV+BMChIRYIB159hogA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho		Firmado	30/07/2024 14:38:11
	Maria Jose Martin Salas		Firmado	30/07/2024 14:37:19
Observaciones			Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q+mFV+BMChIRYIB159hogA==			



CONSTRUCCIÓN DE 2 BUNGALOWS EN ALOJAMIENTO “VEREDA DE LAS CRUCES”. PLAN ACTÚA.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación de los Pliegos de cláusulas económico administrativas y de prescripciones técnicas que van a regir en la contratación de una de las obras que se van a ejecutar con cargo al PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS). PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 DEL PLAN ACTÚA asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus ocho miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista y pasa a explicar que se trata de nuevo del proyecto de obra de CONSTRUCCIÓN DE 2 BUGALOWS EN ALOJAMIENTO VEREDA DE LAS CRUCES , cuya licitación se quedó desierta porque con el dinero de la subvención no era suficiente para acometer la obra de los dos bungalows, de ahí que ha habido que hacer los tramites oportunos, via modificación presupuestaria, aumentando las previsiones iniciales por ingreso de una serie de prestaciones patrimoniales publicas de carácter no tributario con objeto de la instalación de varios Parques eólicos, sufragando con ello la demasía o el exceso necesario para volver a sacar a licitación, el referido proyecto.

Se explican los aspectos fundamentales del Pliego de cláusulas económico administrativas y de prescripciones técnicas que van a regir en la contratación de las obras de CONSTRUCCIÓN DE 2 BUGALOWS EN ALOJAMIENTO VEREDA DE LAS CRUCES . Incidiendo en el plazo de presentación de las ofertas en el procedimiento abierto simplificado, y los criterios de adjudicación como son el precio actual (107.085,35 subvención, mas 36.662,66 e de aportación municipal, asi como las mejoras.

El Pleno por unanimidad de sus ocho miembros presentes en el acto acuerda;

PRIMERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán n la contratación de las obras de CONSTRUCCIÓN DE 2 BUGALOWS EN ALOJAMIENTO VEREDA DE LAS CRUCES

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

143.748,00 € , en la aplicación presupuestaria

933/622	<i>Gestión del Patrimonio/Inversión nueva. Edificios y otras construcciones.-</i>
---------	---

TERCERO. Publicar el anuncios de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

PUNTO QUINTO.-APROBACIÓN INICIAL DE MEMORIA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE SERVICIO DE TANATORIO MUNICIPAL EN RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA CON EL MERCADO.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación de La Memoria para el ejercicio de la actividad económica del servicio de tanatorio, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus ocho miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Código Seguro De Verificación	q+mfV+BMChIRYIB159hogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	30/07/2024 14:38:11
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	30/07/2024 14:37:19
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q+mfV+BMChIRYIB159hogA==		



La Sra. Alcaldesa toma la palabra, y explica que el objeto de este punto es iniciar los trámites para la puesta en marcha del Tanatorio municipal, siendo necesario como primer paso la municipalización del servicio, para lo cual se ha designado por resolución de Alcaldía una Comisión de estudio, que ha elaborado una memoria que contiene el reglamento para el funcionamiento del servicio así como el estudio de viabilidad económica del mismo.

Visto por tanto el expediente para el ejercicio de la actividad **económica** de Tanatorio, incoado mediante Resolución de Alcaldía por la que se creó la Comisión de Estudio encargada de elaborar la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad de la medida.

Visto que la Comisión de Estudio procedió a la elaboración y aprobación de la Memoria justificativa y el Proyecto de Reglamento del servicio, tal y como se desprende del Acta de la sesión de fecha 26 de julio levantada al efecto.

Visto que con fecha 29 de julio se emitió informe de Intervención sobre los aspectos económico-financieros del establecimiento de la actividad, acreditándose la garantía del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de las competencias municipales.

Visto que el expediente ha cumplido la tramitación establecida en el artículo 97 del RDLeg. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, y los artículos 22.2-f) y 86.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL, el Pleno de esta Corporación, previa deliberación y con los votos a favor de los ocho miembros presentes en el acto, acuerda

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Memoria elaborada por la Comisión de Estudio designada al efecto y en base a la cual queda acreditada la conveniencia y oportunidad para el ejercicio de la actividad económica de Tanatorio junto con el Reglamento del Servicio y demás documentación integrante de la misma.

SEGUNDO.- Aprobar la forma de gestión indirecta para la explotación de la actividad económica, en régimen de libre concurrencia con el mercado, mediante contrato de concesión de servicios.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública por un plazo de treinta días naturales, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que por los particulares y Entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes


PUNTO SEXTO.-OTORGAR MEDALLA AL MERITO EN SU CATEGORÍA DE BRONCE A AGENTES DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DE MORÓN DE LA FRONTERA

A continuación, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción de acuerdo de otorgar medalla al merito en su categoría de bronce a agentes del cuerpo de la Policía Local de Morón de la Frontera, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus ocho miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista da lectura a la siguiente propuesta:

“El Ayuntamiento de Villanueva de San Juan cree la necesidad de reconocer la actividad de los Cuerpos de su Área de Seguridad y de las que ejercen su actividad en nuestro pueblo. Es por ello que propone la concesión de distinciones a estos Cuerpos por su labor en Villanueva de San Juan”.

Por ello, propone la Medalla al mérito en el servicio en su categoría de Bronce de la Policía Local del municipio a Título Honorífico y de forma INDIVIDUAL, a Don Jonás Pérez Bueno, Don Mario Pastor Pinto, Don Gonzalo Cruz Borreguero, Don Samuel Atienza Gutiérrez y Don Rafael Pavón Bejarano, agentes de la Policía Local de la Jefatura de Morón de la Frontera, que han estado prestando servicio en nuestra localidad mediante la firma de un convenio de colaboración y

Código Seguro De Verificación	q+mFV+BMChIRYIB159hogA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	30/07/2024 14:38:11	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	30/07/2024 14:37:19	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q+mFV+BMChIRYIB159hogA==			

a los efectos de la celebración de la Feria de Villanueva de San Juan 2024, Fiesta mayor del municipio celebrada en honor del patrón San Juan Bautista.

Mediante la presente se quiere poner en valor la labor realizada por los agentes arriba reseñados, cuya actuación durante el desarrollo de la Feria de nuestra localidad ha permitido que la misma transcurriera con total normalidad y en un ambiente seguro y festivo para los vecinos de Villanueva, lo cual ha sido y quiere ser reconocido por nuestros vecinos.

Es importante reseñar que, al igual que en la Feria del año 2023, nuevamente se ha podido observar cómo no solo ha aumentado el número de asistentes de otros municipios sino que además, a muchos de ellos les figuran antecedentes policiales.

Por el contrario y en esta ocasión, se han incautado armas pero no en los diferentes puntos de verificación realizados durante los servicios, previamente definidos y establecidos por el Ayuntamiento como medidas de prevención, si no en una reyerta y varios conatos de pelea producidos en el Real de la Feria y junto a multitud de personas allí congregadas, lo que resalta más la peligrosidad de portar dichas armas y resalta aún más la eficacia de la labor policial para detectar las mismas.

En una apuesta clara por la seguridad por parte de este Gobierno municipal, el presente año y con una plantilla de cinco agentes de Policía Local resalta la labor preventiva de los agentes, la cual ha sido clave para permitir un desarrollo de las fiestas como Villanueva de San Juan se merece, llevándose a cabo actuaciones meritorias por preservar la Protección de la Seguridad Ciudadana en grandes concentraciones, ya que fue necesario tener que intervenir en varias alteraciones del Orden Público, en la que se tuvo que hacer uso de la fuerza necesaria, de forma proporcional y congruente al objeto de disolver varias reyertas y conatos de peleas.

Resaltar que en una de las peleas que hubo que intervenir y en la que hubo que separar a ambas partes, una de ellas portaba una navaja de unos 15 cm de larga aproximadamente, de un solo filo y puntiaguda lo que propició que se generara un enorme revuelo, empujones, caída de personas mayores así como de mesas y vasos, incluyendo a niños pequeños que por el lugar se encontraban, rebajado el mismo gracias a la rápida y eficaz actuación policial.

Queremos resaltar cómo, durante la noche del viernes, los agentes auxiliaron a una joven que discutía con un varón, por lo que ante la posibilidad de que se estuviera produciendo un caso de violencia de género, éstos actuaron con premura y sin dilación queriendo con ello destacar la implicación de los agentes en el bienestar de la ciudadanía y su proactividad en la ayuda y auxilio de nuestros vecinos y visitantes.

Como conclusión, este Gobierno municipal quiere destacar la gran labor de los agentes y su contribución a que nuestra Feria se desarrollara con total normalidad, por lo que extendemos nuestro más profundo agradecimiento a estos agentes de policía local por su extraordinario servicio, así como, por sobresalir con notoriedad en el cumplimiento de sus deberes profesionales, debiendo intervenir ante situaciones que implicaban un riesgo inminente para la integridad física tanto de los vecinos de la localidad como de los propios agentes, situaciones éstas dignas de ser reconocidas como tal y resaltadas como mérito extraordinario.

Por todo ello se propone al Ayuntamiento de Villanueva de San Juan:

Primero.- Otorgar las siguientes condecoraciones a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que a continuación se relacionan:

La Medalla al mérito en el servicio en su categoría de Bronce de la Policía Local del municipio a Título Honorífico a:

1. D. Jonás Pérez Bueno 28810111N Policía Local
2. D. Mario Pastor Pinto 48.982.562-Z Policía Local
3. D. Gonzalo Cruz Borreguero 34.078.011-S Policía Local
4. D. Rafael Pavón Bejarano 29.495.067-M Policía Local
5. D. Samuel Atienza Gutierrez 49120690-G Policía Local

Segundo. Comunicar lo acordado a los interesados citándoles para que acudan a la sesión solemne en la que se procederá a la entrega de las condecoraciones. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible.

Código Seguro De Verificación	q+mfV+BMChIRYIB159hogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	30/07/2024 14:38:11
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	30/07/2024 14:37:19
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q+mfV+BMChIRYIB159hogA==		



Tercero. Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones los distintivos concedidos para que quede constancia de su entrega. ”

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes, Siete votos del Grupo Socialista y 1 del Grupo Popular, ratifica el contenido de la propuesta.

Primero: La Medalla al mérito en el servicio en su categoría de Bronce de la Policía Local del municipio a Título Honorífico a:

1. D. Jonás Pérez Bueno 28810111N Policía Local
2. D. Mario Pastor Pinto 48.982.562-Z Policía Local
3. D. Gonzalo Cruz Borreguero 34.078.011-S Policía Local
4. D. Rafael Pavón Bejarano 29.495.067-M Policía Local
5. D. Samuel Atienza Gutierrez 49120690-G Policía Local

Segundo.- Comunicar lo acordado a los interesados citándoles para que acudan a la sesión solemne en la que se procederá a la entrega de las condecoraciones.

Tercero.- Inscribir en el libro de registro de honores y distinciones los distintivos concedidos para que quede constancia de su entrega

PUNTO SÉPTIMO.-MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se somete a votación el siguiente asuntos urgentes, en virtud de los dispuesto en los Art. 83, 91.4 y 97.3 ROF (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporación Locales), que dictaminan que en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, pueden formularse moción para tratar, por razón de urgencia, asunto no incluido en el mismo, pero no podrá ser tratado el mismo sin que el Pleno por mayoría absoluta, declare la urgencia. La moción es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno, podrán formularse por escrito u oralmente.

No hubo

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

F/ Nerea Gómez Sancho

F/ M^a José Martín Salas

Código Seguro De Verificación	q+mfV+BMChIRYIB159hogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	30/07/2024 14:38:11
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	30/07/2024 14:37:19
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q+mfV+BMChIRYIB159hogA==		

